



INVITACION PÚBLICA No. 011 DE 2015 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA DE SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA SIETE (7) CANINOS DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL C.T.I. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION-SECCIONAL MEDELLIN.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Medellín, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA-, se requiere Contratar el servicio médico veterinario para los siete (**7**) **ejemplares caninos**, del Grupo de Seguridad del C.T.I de la Fiscalía General de la Nación-Seccional Medellín; de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas

1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será de Orden de Prestación de Servicio.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL**
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



1.2 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La duración del contrato será la de ejecución y cuatro (4) meses más, la ejecución será hasta el día 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar el presupuesto asignado para el mismo.

1.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente contratación, se prestará en la Sede Caribe, lugar de ubicación donde se encuentran los caninos, cada vez que se requiera, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, una vez se haya firmado la orden de prestación de servicios o en el sitio del prestador del servicio.

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, cuenta con un presupuesto **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000.oo)**, por el concepto de **SEMOVIENTES** Recurso 10, a-2-0-4-19-1 **MATERIAL VETERINARIO** según certificado de disponibilidad presupuestal **No 4515 del 02 de Febrero de 2015**, expedido por la Analista de Presupuesto.

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato de Prestación de Servicios resultado del presente proceso de selección, será ejercida por el guía canino o funcionario responsable de la unidad solicitante del servicio, de acuerdo al objeto del contrato.

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán



responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, , la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta lo establecidas en el parágrafo 1º Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**anexo 1**) ó sin firma en original y diligenciado este formato.
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condicione los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta , como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
 A D M I N I S T R A T I V A
 T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8
[w w w . f i s c a l i a . g o v . c o](http://www.fiscalia.gov.co)



1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Gestión Documental de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo N° 85 de del Decreto 1510 del 2013.

Luego de revisados los documentos subsanables, **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días en la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el **SUBDIRECTOR SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
 A D M I N I S T R A T I V A
 T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8
 w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.13. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | HORARIO | LUGAR |
|--|-------------------|--------------------|--|
| PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS | Marzo 05 de 2015. | Desde 10:00 am | www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe. |
| OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN | Marzo 06 de 2015. | Hasta las 10:00 am | Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS | Marzo 06 de 2015. | Hasta las 4:00 pm | www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | Marzo 09 de 2015. | Hasta las 10:00 am | Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe. |
| APERTURA DE PROPUESTAS | Marzo 09 de 2015. | A las 10:30 am | Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA | Marzo 09 de 2015. | | Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES | Marzo 10 de 2015. | Hasta las 3:00 pm | www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO | Marzo 11 de 2015. | | Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |
| LEGALIZACION DEL CONTRATO | Marzo 12 de 2015. | | Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe. |



2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

| Requisitos mínimos habilitantes | Calificación /Cumple / No cumple |
|--|----------------------------------|
| 2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica | |
| 2.2 Verificación experiencia | |
| 2.3 Propuesta económica | |

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Certificado de calidad de los servicios ofrecidos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
A D M I N I S T R A T I V A
T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8
w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



El proponente debe anexar a su propuesta una (1) certificación en la que demuestre o acredite que durante los últimos cuatro (4) años a partir de enero de 2.010 y hasta la fecha, la SUFICIENTE EXPERIENCIA, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50%) del valor total de presupuesta asignado. Además deberá indicar la calificación del servicio (BUENA o REGULAR), en el servicio ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato y término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o que se encuentren vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre de la Empresa Contratante.
3. Número del Contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del Contrato.
7. Fecha de terminación del Contrato.
8. Calificación del servicio (Excelente, Bueno, Regular).
9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA-, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior**.

La Fiscalía General de la Nación - SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CANT | VALOR UNITARIO de un PLAN | VALOR TOTAL \$ |
|----------|--|----------|------------------------------|----------------|
| | SOSTENIMIENTO MATERIAL VETERINARIO | | | |
| 1 | Prestar el servicio médico veterinario para los siete (7) ejemplares caninos , el cual se | 7 | | |

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



| | | | | |
|------------------------------|---|--|--|--|
| | hace indispensable en el buen desarrollo de sus funciones Investigativas. | | | |
| Sub-total | | | | |
| Valor Iva (Si aplica) | 16% | | | |
| Valor total | | | | |

Plan médico veterinario incluye:

- Revisiones semanales de los ejemplares
- Desparasitaciones para ecto y endo parásitos trimestralmente.
- Vacunación anual
- Servicios de farmacia, urgencia, laboratorio y hospitalización

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato ó orden de prestación de servicios.

4. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.



Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER TABLA MATRIZ DE RIESGOS

6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente **NO deberá presentar con** su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, según lo indicado en 1510 de 2013.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**. Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto 1510 de 2013.

| CLASE DE RIESGOS | % | SOBRE EL | VIGENCIA |
|--|---|----------|----------|
| SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA | | | |
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | |
| CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C | | | |
| ADMINISTRATIVA | | | |
| TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308 | | | |
| www.fiscalia.gov.co | | | |



| | | VALOR | |
|---|----|--------------|-------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | 10 | Del contrato | La del contrato y 4 meses más. |
| Calidad del servicio | 10 | Del contrato | La del contrato y 4 meses más. |
| Prestaciones Sociales, salarios e indemnizaciones | 5 | Del contrato | La del contrato y tres (3) años más |

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de selección mínima cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 148 del Decreto N° 1510 de 2013).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.

Proyectó: José Antonino Niño Ramírez



Matriz de Riesgos

| | | | | Nº | | | | | | |
|------------|------------|-------------|-------------|-------------|---|---|--|------------------|-----------------------|--|
| | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | | | | | | |
| | Externo | Externo | Externo | Externo | Fuente | | | | | |
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | | | |
| Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | Especifico | | | | | | |
| Externo | Externo | Externo | Externo | Externo | Fuente | | | | | |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | | | | | |
| financiero | económico | operacional | Operacional | Operacional | Etapa | | | | | |
| | | | | | Tipo | | | | | |
| | | | | | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | | | | | |
| | | | | | Consecuencia de la ocurrencia del evento | | | | | |
| | | | | | Que el oferente que resulte adjudicatario, una vez se firme el contrato, no constituya las garantías exigidas o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso. | Que el oferente que resulte adjudicatario, una vez se firme el contrato, no constituya las garantías exigidas o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso. | Imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato o hacerlo de modo tardío por cuanto no se han surtido los requisitos para ello | raro1 | Probabilidad | |
| | | | | | Que el contratista no preste el servicio en el tiempo y plazo indicado. | Desmejoramiento en la salud de las unidades caninas | | | | |
| | | | | | Que el servicio de farmacia, hospitalización, urgencias que suministra el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad. | Ver Cláusulas contractuales y garantías de calidad | raro 1 | | | |
| | | | | | Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos | Se cambiaría la ecuación financiera | | | | |
| | | | | | Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato. | Formato solicitud PAC | | | | |
| | | | | | Improbable 2 | Raro 1 | Insignificante 2 e 2 | Insignificante 2 | Impacto | |
| | | | | | Menor 2 | Menor 2 | Insignificante 2 | | | |
| | | | | | Menor 4 | Menor 4 | Menor 3 | Menor 3 | Valoración del riesgo | |
| | | | | | bajo | Bajo | bajo | bajo | Categoría DEL RIESGO | |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | 6 |
| | | | | | 7 |
| | | | | | |
| | | | | | |

ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

| Nº | contratista | contratista | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | Monitoreo y revisión | | | | | | | |
|----|-------------|-------------|------------------------|---|---------------------------------|------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------|--|--|--|----------------------------------|--------------|------------------|
| | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | ¿Cuándo? |
| 3 | 2 | 1 | 2° | Informar oportunamente de la responsabilidad | Raro 1 | Raro 1 | Insignificante 2 | Insignificante 2 | No | Supervisor | A la firma del Contrato | En la prestación del servicio | Formato firmado por el servidor | Menor 2 | Menor 2 |
| | | | | Verificación de fechas de vencimiento y demás características | Insignificante 1 | Insignificante 1 | Insignificante 2 | Insignificante 3 | No | supervisor | al traer la póliza | En la prestación del servicio | Verificando y llamada telefónica | Bajo | bajo |
| | | | | Raro 1 | Raro 1 | Raro 1 | Insignificante 2 | Insignificante 3 | No | supervisor | A la firma del Contrato | Garantías Pólizas | Formato firmado por el servidor | Raro 1 | Insignificante 1 |
| | | | | Insignificante 2 | Insignificante 2 | Insignificante 2 | Insignificante 2 | Insignificante 3 | No | supervisor | Eventualmente | eventualmente | Eventualmente | Raro 1 | Insignificante 1 |

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA GESTIÓN CONTRACTUAL

CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C

ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS : 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



| | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 7 | 6 | 5 | 4 |
| Contratista | Contratista | Fiscalía | Contratista |
| Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud | Que cuente con capacidad financiera | Verificar la existencia de PAC | Cuando ocurra |
| Raro 1 | Raro 1 | Raro 1 | Improbable 2 |
| Insignificante 1 | Insignificante 1 | Insignificante 1 | Raro 1 |
| Insignificante 2 | Insignificante 2 | Insignificante 2 | Insignificante 2 |
| | | | |
| Zo | Zo | Zo | Zo |
| Supervisor | Supervisor | Servicios Administrativos | Supervisor Oficina Jurídica |
| El día de la entrega del alimento | Cuando ocurra | Cuando se solicita el PAC | Cuando ocurra |
| El día de la entrega en almacén | En la evaluación de la oferta | | En la prestación del servicio |
| El día de la entrega | El día del evento | Formato de solicitud de PAC | |
| Día | Día | Mes | |